

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA (01,02,03,04)

Partida	: 08
Capitulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>6.985.417</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.692
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.682
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.969.715
	01	Libre		6.969.715
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.010
		<b>GASTOS</b>		<b>6.985.417</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	05	3.299.067
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	3.161.421
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		287.220
	03	A Otras Entidades Públicas		287.220
	032	Tribunal de Compras Públicas	07	275.220
	034	Devolución Boletas de Garantía		12.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		237.699
	04	Mobiliario y Otros		15.435
	06	Equipos Informáticos		67.914
	07	Programas Informáticos	08	154.350
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.  
Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.
- 03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas implementará un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.
- 04 Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

#### DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA (01,02,03,04)

Partida	:	08
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.		
05	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		102
		El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		9.086
		- Miles de \$		
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		11.344
		- En el Exterior en Miles de \$		6.052
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		422.711
		Incluye los recursos para contratar a 15 encargados de los Centros de Emprendimiento de Chilecompra en regiones, los cuales tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
06	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		31.734
07		Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.		
08		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		